



DECRETO EXENTO N° : 2243 /

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA Y OTROS PARA PROGRAMA MUJERES TRABAJADORAS JEFAS DE HOGAR

ERCILLA, 02 DIC. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713 (D.O. 17.12.13), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1063 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6.- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 004045 de fecha 25 de Noviembre de 2014, de Director de Desarrollo Comunitario ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA Y OTROS PARA PROGRAMA MUJERES TRABAJADORAS JEFAS DE HOGAR
- 2.- COTIZACION SR. CLAUDIO HERRERA ARELLANO, RUT N° 10.966.716-1., POR UN MONTO DE \$ 125.410 IVA INCLUIDO
- 3.-COTIZACION SR. MANUEL BURGOS, RUT N° 4.637.594-7, POR UN MONTO DE \$79.950, IVA INCLUIDO
- 4.- COTIZACION SR. RODRIGO LAGOS PACHECO, RUT N° 17.461.122-K, POR UN MONTO DE \$ 142.610, IVA INCLUIDO
- 5.- Certificado de Chile Proveedores
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

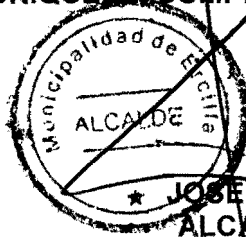
DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **APRUÉBESE**, la "ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA Y OTROS PARA PROGRAMA MUJERES TRABAJADORAS JEFAS DE HOGAR, según Cotización del proveedor
- 3.- **ORDENESE**, realizar TRATO DIRECTO, Contratación de Proveedor por ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM, de acuerdo a los Considerando, liberando de toda responsabilidad a los Funcionarios que realicen el proceso de la adquisición en el Portal Chile Compra.-
- 4.- **CONTRATESE**, AL SIGUIENTE PROVEEDOR
 - a) **SR. CLAUDIO ALFONSO HERRERA ARELLANO, RUT N° 10.966.716-1, POR UN MONTO DE \$ 125.410, IVA INCLUIDO, SEGÚN COTIZACION MENCIONADA EN EL PUNTO 2 DE LOS CONSIDERANDO**
- 5.- **REALICESE**, ÓRDENES DE COMPRA
- 6.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta 214-05-01-091

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.



ANA MUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

AHM/AHV/SP/0/ytp
DISTRIBUCION:
- Adm. y Finanzas
- Ley N° 20.285
- Adquisiciones 057
- Of. Partes